



*Ministerio de Transporte*  
*Subsecretaría de Transporte Automotor*

## **CIRCULAR RUTA N° 01/16**

A raíz de lo dispuesto por el Directorio de Coordinación en la reunión del 18 de Mayo de 2016, por Acta N° 1 /2016, punto 1.a.-, en relación a la solicitud de incremento de las erogaciones percibidas por los trámites realizados en los Centros de Recepción e Inscripción (C.R.I), correspondientes a las Cámaras Empresariales y Gremio del Sector.

En virtud de lo expuesto y de las facultades que le otorga la Res. ST 74/02 en Art.10, el **DIRECTORIO del RUTA, RESUELVE:**

- 1º) Disponer el incremento de las erogaciones en los distintos tipos de trámites a realizar, entiéndase como; **Inscripción, Altas, Reválidas, Formulario 5 Choferes, Modificaciones**, (sucursal, empresa, dominio, choferes) que se entienda por cada trámite realizado y percibidos por los C.R.I., a partir del 1 de Junio de 2016, se establece la vigencia del nuevo arancel en **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**.
- 2º) Disponer que el Ente Administrador con la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte CENT, implementen el control de los cambios requeridos en el Sistema Informático, según lo dispuesto en el punto 1º.
- 3º) Difúndase la presente para conocimiento y archivo de todos los componentes del sistema, solicitando su cumplimiento y difusión entre transportistas y cargadores. Divúlguese como CIRCULAR RUTA N° 1/16.

*Buenos Aires, Mayo 18 de 2016.*

*Ing. Antonio Cortes, Subsecretario de Transporte Automotor – Presidente R.U.T.A.*

Ing. Antonio David CORTES  
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE TRANSPORTE